



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2019-MDMP/GM

Mi Perú, 12 de Junio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 02-2019/MDMP-GDU, el Informe N° 804-2019/MDMP-GAF-SGA, de la Subgerencia de Abastecimiento, el Memorando N° 314-2019/MDMP-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 119-2019/MDMP-GDU-SGOPU de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Memorando N° 320-2019/MDMP-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorando N° 0346-2019-GPP/MDMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 061-2019/MDMP-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe Legal N° 132-2019-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de Obra para el Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único N° 2420268; y;

CONSIDERANDO:

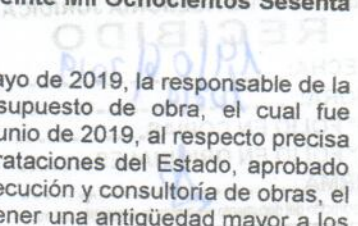
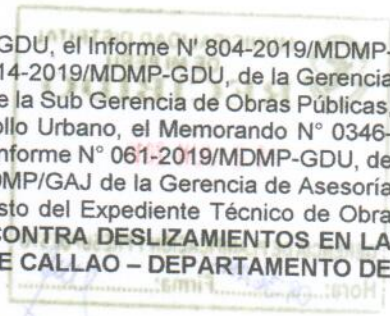
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Anexo N°1 Definiciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define que el Expediente Técnico de Obra: Es El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 02-2019/MDMP-GDU, de fecha 14 de marzo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único N° 2420268, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un presupuesto de S/ 1,020,865.82 (Un Millón Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 82/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 804-2019/MDMP-GAF-SGA, de fecha 28 de mayo de 2019, la responsable de la Subgerencia de Abastecimiento, da cuenta del vencimiento del presupuesto de obra, el cual fue determinado el 05 de setiembre de 2018 y estaría vigente hasta el 05 de junio de 2019, al respecto precisa que el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: (...)En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria(...), en ese sentido luego de la fecha de vencimiento, el presupuesto de obra tendría que ser actualizado obligatoriamente, por lo que sugiere se comunique a la Gerencia de Desarrollo Urbano, evalúe la posibilidad de actualizar el presupuesto de obra antes de la aprobación del expediente de contratación y la continuación de los siguientes actos administrativos;

Que, mediante Memorando N° 314-2019/MDMP-GDU, de fecha 28 de mayo de 2019, la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el documento descrito en el párrafo anterior a la Subgerencia de Obras Públicas para la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único N° 2420268;





Que mediante Informe N° 119-2019/MDMP-GDU-SGOPU, de fecha 29 de mayo de 2019, la responsable de la Subgerencia de Obras Públicas, informa que en atención al Memorando N° 314-2019/MDMP/GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se ha procedido a realizar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Único N° 2420268, con la finalidad que el mismo cuente con la vigencia correspondiente durante el proceso de convocatoria para la contratación de la obra descrita anteriormente, recomendando se solicite a la Gerencia Municipal, la aprobación de la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto el cual tiene como plazo de ejecución 90 (noventa) días calendario; modalidad de ejecución, por administración indirecta (contrata) y el presupuesto actualizado asciende a la suma de **S/ 1'058,631.04 (Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Uno con 04/100 Soles)** de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	COMPONENTE	COSTO S/
1	COSTO DIRECTO	753,675.51
2	GASTOS GENERALES 6%	45,220.53
3	UTILIDAD 10%	75,367.55
4	SUB TOTAL	874,263.59
5	IGV (18%)	157,367.45
6	SUPERVISION	27,000.00
TOTAL		1'058,631.04

Que, mediante Memorando N° 320-2019/MDMP-GDU, de fecha 30 de mayo de 2019, la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano, luego de revisar la documentación remitida por la Subgerencia de Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación de la disponibilidad presupuestal para la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Único N° 2420268, por el monto ascendente a la suma de **S/ 37,765.22 (Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles)**, con la finalidad contar con presupuesto necesario para la ejecución del proyecto de obra antes descrito;

Que mediante Memorando N° 0346-2019-GPP/MDMP, de fecha 03 de junio de 2019, el responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto luego de revisar la documentación alcanzada por parte del área usuaria y habiendo revisado y evaluado el Presupuesto Institucional Modificado del año 2019, otorga la disponibilidad presupuestal con respecto a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Único N° 2420268, por el monto ascendente a la suma de **S/ 37,765.22 (Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados, a fin de que se proceda con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 061-2019/MDMP-GDU, de fecha 03 de junio de 2019, la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación de la actualización de presupuesto del Expediente Técnico de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Único N° 2420268, por el monto de **S/ 1'058,631.04 (Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Uno con 04/100 Soles)** de acuerdo a los detalles descritos en la documentación alcanzada;

Que, mediante Informe Legal N° 132-2019/MDMP/GAJ, de fecha 12 de junio de 2019, la responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis normativo pertinente del contenido de la documentación para la actualización de precios del Expediente Técnico de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Único N° 2420268, y con el pronunciamiento favorable de las áreas técnicas correspondientes, declara viable la aprobación de la actualización de presupuesto del Expediente Técnico de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código Único N° 2420268, mediante acto resolutivo;





Que, con la finalidad de dar atención a lo solicitado por la Subgerencia de Obras Públicas señalado en los párrafos precedentes, amparándose en lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigente, corresponde se efectuó la Aprobación de la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único N° 2420268;

Que, por las consideraciones antes expuestas y obrando los informes respectivos de la Subgerencia de Abastecimiento, la Subgerencia de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2019-MDMP, de fecha 30 de Abril de 2019, concordantes con el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 SECTOR "M" DEL DISTRITO DE MI PERÚ – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único N° 2420268, el cual tiene como plazo de ejecución 90 (noventa) días calendario; modalidad de ejecución, por administración indirecta (contrata) cuyo presupuesto actualizado asciende a la suma de S/ 1'058,631.04 (Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Uno con 04/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

N°	COMPONENTE	COSTO S/
1	COSTO DIRECTO	753,675.51
2	GASTOS GENERALES 6%	45,220.53
3	UTILIDAD 10%	75,367.55
4	SUB TOTAL	874,263.59
5	IGV (18%)	157,367.45
6	SUPERVISION	27,000.00
TOTAL		1'058,631.04

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas competentes de Municipalidad Distrital de Mi Perú, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas competentes de Municipalidad Distrital de Mi Perú, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

HUGO AUJAPINA MACAYAURI
Gerente Municipal

